

LUIS CABEZAS PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

00

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de abril de 1997, se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía GUIMSA - DISTRIBUIDORA GUIM S.A., por la de GUIMSA - ORGANIZACION EMPRESARIAL GUIM S.A., fijación de capital autorizado y reforma integral del estatuto;

QUE el señor Abogado Nelson Guim Bastidas, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Roberto Andrade Pérez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-97-060 de febrero 25 de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía GUIMSA - DISTRIBUIDORA GUIM S.A., por la de GUIMSA - ORGANIZACION EMPRESARIAL GUIM S.A.; b) la fijación del capital autorizado en UN MIL MILLONES DE SUCRES; y, c) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: En el artículo vigésimo segundo: suprimase la frase: "deberá ser accionista de la compañía pero".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en GUAYAQUIL, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación, fijación del capital autorizado y reforma integral del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero; y, siente razón de esa anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

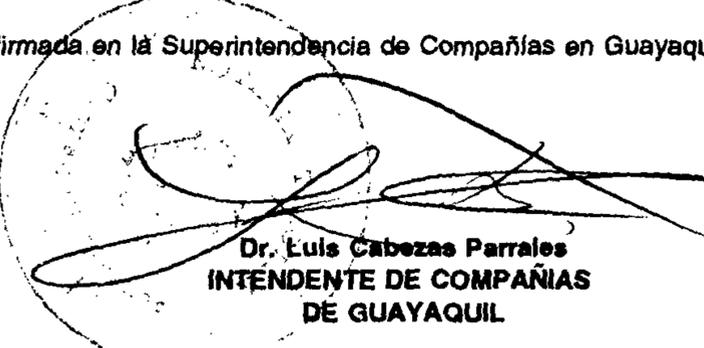
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de noviembre de 1974, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a cambiar su denominación, fijar su capital autorizado y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero; y, siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

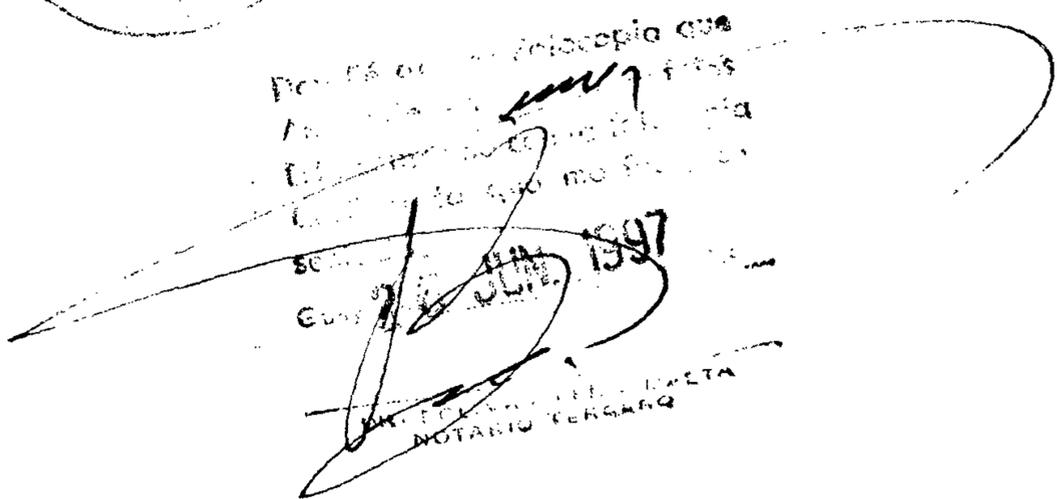
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de GUAYAQUIL. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 23 ABR 1997


Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

NRdeV/VAP
CMdeL
Exp. No. 5696-75


RECEBIDA
NOTARIO TERCERO
GUAYAQUIL
23 ABR 1997

Quede inscrita la presente Resolución a foja 36.414, número 10.632 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.499 del Repertorio.-Guayaquil, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 1.141 del Registro Mercantil de 1.975; 6.523 del mismo Registro de 1.984 y 22.016 del propio Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

